



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 2 de noviembre de 1992

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

Habiéndose publicado repetido, por error, el anuncio de esta Excma. Diputación Provincial, relativo a modificaciones al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1992, publicados respectivamente en los **Boletines Oficiales** de los días 9 y 27 de octubre de 1992, queda anulado el publicado con fecha 27 de octubre.

León, 31 de octubre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 10266

Junta de Castilla y León

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ANUNCIO

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

I.A. 19/92.—2.º Proyecto de explotación de carbón a cielo abierto, restauración e Impacto Ambiental (ampliación) de la mina "Industria y Otras" en Torre del Bierzo, promovido por Antracitas de Brañuelas, S.A.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial**, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación, en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, o en el "**Boletín Oficial** de Castilla y León", pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. de Roma, número tres, de León.

León, 21 de octubre de 1992.—El Secretario de la Ponencia, José Miguel Gámez Periañez.—V.º B.º El Presidente de la Ponencia, José Luis Blanco González.
10211 Núm. 7584.—2.775 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de don Santos González González, D.N.I. 9.634.016-Y, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,79 litros/segundo, en el término municipal de Villaturiel (León), con destino a riego de 1.316 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: U.H.06

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo ordinario de 5,00 m. de profundidad y 2,50 m. de ϕ , revestido con ladrillo y cubierto con tapa.

Nombre del titular y D.N.I. o C.I.F.: Santos González González, D.N.I. 9.634.016-Y y domiciliado en c/ Real s/n, 24226-Villarroaño (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 59 del polígono 18, sitio "La Recorba" en la localidad de Villarroaño, en el termino municipal de Villaturiel (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 11,42

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,79



Potencia instalada y mecanismo de elevación: Motobomba de 4 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 7.896 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 1,316 m.².

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede a don Santos González González, D.N.I. 9.634.016-Y, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,79 litros/seg., en el término municipal de Villaturiel (León) con destino a riego y un volumen máximo anual de 7.896 m.³.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4

de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José María de la Gufa Cruz.

Lo que traslado a su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

10042

Núm. 7585.—15.318 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A don Jesús Jáñez Quintanilla, para acondicionamiento de local con destino a Bar, en la calle Obispo Almarcha, 41. Expediente.—1650/92.

León, 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10091

Núm. 7586.—1.443 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino al alumbrado público del Puente Bernesga y el de San Marcos, cuya adjudicación fue concertada con la empresa Comercial de Electricidad, S.A., (Expte. Asuntos



Generales –Contratación– número 8.120), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 19 de octubre de 1992.–El Alcalde, Juan Morano Masa.

10093 Núm. 7587.–1.443 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

–A don Julio César Celadilla Juan, para apertura de local destinado a fabricación de mobiliario de aluminio en c/ Rey Monje, número 19.–Expte. número 472/92.

–A Ambulancias Leoneses, S.C.L., para apertura de local destinado a mantenimiento de ambulancias, almacenes y oficinas, en c/ Collado, s/n.–Expte número 456/92.

León, 17 de octubre de 1992.–El Alcalde, Juan Morano Masa.

10094 Núm. 7588.–1.554 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

SERFUNLE

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y Cementerio Serfunle:

Hace saber: Que la Junta de la Mancomunidad en sesión del día 21 del actual, aprobó modificación de tarifas en las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas por Prestación de Servicios Funerarios y de Servicio en el Cementerio de León.

El expediente se expone al público por periodo de un mes, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito; caso de no formularse, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones.

León, 22 de octubre de 1992.–El Presidente, Gabriel A. Barthe Arias.

10262 Núm. 7589.–1.554 ptas.

* * *

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y Cementerio Serfunle:

Hace saber: Que la Junta de la Mancomunidad aprobó el día 21 del actual expediente de modificación de créditos en presupuesto, que se expone al público por 15 días durante los que se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito; caso de no formularse, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

León, 22 de octubre de 1992.–El Presidente, Gabriel A. Barthe Arias.

10263 Núm. 7590.–1.221 ptas.

* * *

Por la Junta de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, en su reunión del día 16 de octubre de 1992, se acordó aprobar la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio, en la forma que seguidamente se señala:

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: 1.

León, 22 de octubre de 1992.–El Presidente, Gabriel A. Barthe Arias.

10264 Núm. 7591.–1.110 ptas.

VALDEPIELAGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 9 de octubre de 1992 el siguiente proyecto técnico de ejecución de obras municipales: "Mejora del alumbrado público en Aviados y Correcillas", por importe de 9.800.000 pesetas.

Redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Rodríguez Fernández, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido el periodo anterior sin haberse formulado reclamaciones sobre el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Valdepiélago, a 16 de octubre de 1992.–El Alcalde, Julio González Fernández.

10060 Núm. 7592.–364 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Por doña Emilia Cid Seijas, se ha solicitado licencia municipal para adecuación de local con el fin de destinarlo a peluquería de señoras, local sito en la Avda. José Antonio, número 66 de Veguellina de Orbigo (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo pro la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, a contra desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, a 15 de octubre de 1992.–El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10061 Núm. 7593.–1.776 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1992, adjudicó el servicio de limpiezas convocado por concurso a la empresa Limpiber, S.L., por el precio de 4.513.818 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación y 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Vega de Espinareda a 20 de octubre de 1992.–El Alcalde (ilegible).

10095 Núm. 7594.–280 ptas.

VILLAMANIN

Esta Corporación municipal ha adoptado acuerdo plenario aprobando el proyecto técnico de la obra de adecuación del abastecimiento en varios núcleos del Ayuntamiento, redactado por el Estudio de Ingeniería Simpra, S.A., y cuyo presupuesto de ejecución ascienda a la cantidad de 14.000.0000 ptas.

Dicho proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Villamanín, 20 de octubre de 1992.–El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

10096 Núm. 7595.–308 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/92 de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en

la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 19 de octubre de 1992.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

10097 Núm. 7596.—392 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal en vigor, cuyo anuncio fue publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número 187, de fecha 18 de agosto de 1992, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, arrojando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

—Concesión de créditos extraordinarios:

Capítulo 6.º..... 10.226.521 ptas.

—Concesión de suplementos de crédito:

Capítulo 2.º..... 1.650.000 ptas.

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior..... 9.614.021 ptas.

—Con cargo al concepto 360 de ingresos..... 2.262.5000 ptas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torio, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Estalote Calo.

10098 Núm. 7597.—616 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAMARCO

Esta Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 entre otras cosas en el punto 5.º acordó y aprobó por unanimidad y teniendo en cuenta el artículo 12, arrendar la finca denominada "El Payuelo" enclavada en el término municipal de Valdepolo, dicha finca, si procede, se arrienda para cultivarla u otros aprovechamientos, por lo cual se tramitará el oportuno expediente el cual se encuentra en información pública por un plazo de quince días hasta el 4 del próximo mes de noviembre, en caso de presentarse reclamaciones serán por escrito (verbal no serán atendidas). Transcurrido el referido plazo, si no se presentan reclamaciones queda aprobado definitivamente.

Villamarco, 16 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).

10062 Núm. 7598.—364 ptas.

OTERUELO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas para el concurso de adjudicación del café bar de la Casa de Cultura de Oteruelo de la Valdoncina, se expone al público por espacio de quince días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para posibles reclamaciones.

Igualmente durante el mismo tiempo de exposición se abre el periodo de licitación, cuyo expediente se encuentra a disposición

de los interesados en la Secretaría de esta Junta, en horario de 18.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes, realizándose la apertura de pliegos según lo estipulado en el pliego de condiciones.

Dicha licitación quedará aplazada en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego de condiciones.

Oteruelo de la Valdoncina, 19 de octubre de 1992.—El presidente, Gonzalo López González.

10100 Núm. 7599.—476 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.765 de 1992 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de don Santiago Francisco Fernández Alfageme contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, el 26 de noviembre de 1991 contra el acto administrativo acordado por orden de 28 de octubre de 1991, de dicha Consejería, por la que se resuelve de forma parcial (Grupos A y B) y definitiva el concurso de méritos, y cuyo acto administrativo que se recurre y que lleva como número de orden el 30427, se acuerda y resuelve de forma definitiva la adjudicación del puesto de jefe de sección de la sección Agraria Comarcal de Villablino (León), a favor de don Víctor E. de la Fuente Sánchez.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 9531

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.760 de 1992 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre y representación de Ferrovial, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de julio de 1992, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 21 de agosto de 1991, confirmatoria del acta de infracción número 2.611/91, sobre infracción en materia de Seguridad e Higiene y Salud laborales, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 8/88, de 7-4, infracción calificada como grave en grado máximo, con imposición de sanción de 500.000 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

9946 Núm. 7600.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.773 de 1992 por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Banco Herrero, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 23 de julio de 1992 (Expediente 3297/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 12 de diciembre de 1990, confirmatoria del acta de infracción 1681/90.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

9947 Núm. 7601.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.841 de 1992 don Angel Martínez Miguélez contra desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo el 24 de agosto de 1992, y de la solicitud formulada ante dicho Ayuntamiento el 18 de febrero de 1992, interesando el abono de la diferencia existente entre las retribuciones complementarias del puesto de trabajo de Secretario y Oficial Mayor, al haber desempeñado las funciones de Secretario en el periodo de 17 de diciembre de 1991 y 18 de marzo de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

9948

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.826 de 1992 a instancia de doña María Teresa Jiménez Jimélez y trece más representados por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor contra

las resoluciones de 28 de julio de 1992 dictada por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que viene a desestimar el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes en fecha 10 de junio de igual año que, a su vez, impugnaba el acuerdo dictado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León de fecha 15 de mayo de 1992 y contra el acuerdo de 18 de marzo de igual año, dimanante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en esta provincia por el que se decide iniciar un procedimiento sancionador a los recurrentes de apercibimiento por ausencia al trabajo el día 21 de febrero de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

9949

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.194 de 1992 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Cía. Mercantil de Transportes del Mediterráneo, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 24 de febrero de 1992, notificada el 28 de abril, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en expediente sancionador número LE/16.694-O-89, contra otra desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de Fomento de León, de 2 de mayo de 1991, mediante la que se impuso sanción de 250.000 ptas. por supuesta infracción del vehículo M-9031-IZ, al circular el 21 de junio de 1989 transportando viajeros de Lugo a Barcelona careciendo de autorización.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Anaya Gómez.

9796

Núm. 7602.—3.219 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.193 de 1992 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación del Comercial de Transportes del Mediterráneo, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 24 de febrero de 1992 (Expediente LE-16.784-I-89), por la que se declara la inadmisión a trámite del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 31 de octubre de 1991, desestimatorio a su vez del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la

Delegación Territorial de León, de 2 de mayo de 1991, por la que se sanciona a la recurrente por supuesta infracción del vehículo M-9025-IZ al transportar viajeros de Lugo a Barcelona careciendo de autorización.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Anaya Gómez.

9797 Núm. 7603.—3.330 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.743 de 1992, por el Procurador Don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de construcciones Basante, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de julio de 1992 (Rfa. 25411/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 27 de agosto de 1991, por la que se sanciona a la recurrente por falta de medidas de seguridad en el trabajo (asunto 1552/91).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de octubre de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9812 Núm. 7604.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.814 de 1992, por el Procurador Don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Erundino Luis Sánchez García, contra resolución de la subdirección General de Recursos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de 29 de enero de 1990, del Gobernador Civil de León que imponía sanción de 250.000 pesetas por realizar obras sin autorización en el p.k. 6,000 de la CN-621.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de octubre de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9840 Núm. 7605.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.799 de 1992, por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de la Unión General de Trabajadores de León, contra resolución de la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 4 de agosto de 1992 (Expediente 209/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de León de 20 de noviembre de 1991 (Expediente LE 277/91), por la que se deniega la subvención por transformación de un contrato temporal en indefinido.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9841 Núm. 7606.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.720 de 1992, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo en nombre y representación de doña Carmen Tascón Bello contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha 21 de julio de 1992, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra otra de la Dirección Provincial del referido Instituto en León de 9 de julio de 1991, denegatoria de su solicitud de Prestaciones Económicas del Real Decreto 383/84, de 1 de febrero que contempla el subsidio de garantía de ingresos mínimos y subsidio por ayuda a tercera persona.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9884 Núm. 7607.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.759 de 1992, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Ertank, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de julio de 1992 (Expediente 25359/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 21 de agosto de 1991, confirmatoria del acta de infracción 2.841/91, por falta de medidas de seguridad en el trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1992.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9901

Núm. 7608.—2.553 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 648/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra don Faustino López Alija, doña Josefina de los Reyes Rodríguez García, doña Felicísima Felipa García Fraile y don Jorge Rodríguez Martínez, vecinos todos ellos de La Bañeza, sobre reclamación de 2.350.952 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de febrero de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de marzo de 1993 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Una Mitad indivisa en nuda propiedad y el usufructo vitalicio de la totalidad de: Urbana: Casa en La Bañeza, en la calle San Eusebio número 3, de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados de los que noventa metros, diez decímetros cuadrados, corresponden a la casa y el resto, al patio. Linda: Derecha entrando, c/San Eusebio; Fondo, María Fernández Calvo; Frente, calle de su situación e izquierda, terreno comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.453, folio 197, inscripción 1.º de la finca registral número 10.996.

Valorada en 1.250.000 ptas.

2.—Rústica: Regadío, número 58 del polígono 8, al sitio de La Huerga, en la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento

de Santa María del Páramo. Linda: Norte, la 57 de Avelino Valle; Sur, desagüe; Este, acequia y Oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. De una hectárea, doce áreas, sesenta y cinco centiáreas.

Sobre esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial destinada a la ceba de ganado porcino, tiene forma rectangular y corre paralela al lindero Norte de la finca donde está construida; su superficie comprendida entre ciento cinco metros de largo y veinte metros de ancho, es de dos mil ciento metros cuadrados. Sus linderos son por los cuatro aires, con la finca donde está construida.

b) Edificio destinado a vivienda con una sola planta, paralelo al lindero Sur de la finca tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, consta de salón, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Los linderos son por sus cuatro aires, con la finca donde está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.375, libro 26 de Santa María del Páramo, folio 82, inscripción 3.ª de la finca registral 2.199.

Valorada de la siguiente forma:

Para la finca sin edificar: 450.000 ptas.

Para la nave industrial 25.200.000 ptas.

Para el edificio vivienda: 4.800.000 ptas.

Dado en León a 21 de octubre de 1992.—E./Juan Carlos Suárez Quiñones Fernández.—El Secretario (ilegible).

10154

Núm. 7609.—8.547 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 104/91 seguidos por daños en finca y por resolución de fecha 16.10.92 se ha acordado citar a Bernardo Jesús García con último domicilio conocido en C/ Fray Luis de León, 8, León, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre a las 9.50 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Bernardo Jesús García, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido el presente y firmo en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 10107

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don José María Martín García y esposa doña Evangelina Ferrero Martínez, sobre reclamación de 5.010.233 pesetas de principal, más otras 1.850.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de febrero de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por

ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores u preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día veinticinco de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Predio número nueve, en la segunda planta de la casa sita en la ciudad de Astorga, en la calle pública sin nombre y sin número, hoy plaza de Julio César Augusto, número uno, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, y aseo. Es el segundo derecha por la escalera y entrando por la puerta de acceso al patio, linda: por el frente, con descansillo de entrada a los pisos de esta planta, con caja de escalera y con patio común por la izquierda entrando y con patio común, por la izquierda entrando, con casa propiedad también de los señores Pevida y Zabala, hoy de Julia Panduro y otros; derecha, con la proyección de la calle de su situación, ósea de la plaza de César Augusto, por el fondo con la proyección de otra calle sin nombre, que hoy se llama calle de Onésimo Redondo. Le corresponde carbonera número nueve, tiene una participación de los elementos comunes del ocho por ciento, pero en los gastos tendrá la undécima parte.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 5.749, al folio 88 del tomo 1.302, inscripción 3.^a

Se estima para esta vivienda un valor de tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 ptas.).

Dado en León a 20 de octubre de 1992.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

10129 Núm. 7610.—7.659 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Salvador Alvarez Sandoval y esposa doña María Excelsa Bravo Pérez y contra don Belarmino Martínez Alvarez y esposa doña Angeles Alvarez Gómez, sobre reclamación de 926.182 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, tér-

mino de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de febrero de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores u preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 17 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Una dieciseisava parte indivisa de: Casa de planta baja y otras dos más con patio detrás, en León, anejo de Trobajo del Cerecedo. Avda Antibióticos número 153. Mide todo ello doscientos noventa y siete metros cuadrados, de los que corresponden a la casa ochenta y cuatro metros. Consta la casa de dos locales en planta baja y una vivienda por cada una de las otras dos plantas. Linda: Frente Oeste, Avda. Antibióticos, por donde tiene su entrada; derecha entrando, casa 155 de la misma avenida, de Gabriela Sand Val; izquierda, casa número 151, que luego se describe en el siguiente número; fondo finca de Serafín Rodríguez.

Estimo un valor de 1.168.750.000 pesetas.

2.—Una mitad indivisa de: Casa con patio detrás, en León anejo de Trobajo del Cerecedo, Avenida de Antibióticos número 151. Mide todo ello doscientos noventa y cuatro metros cuadrados que le corresponde a la casa sesenta y ocho metros. Consta de planta baja y alta con una vivienda cada una. Linda: Frente. (Oeste) Avda. Antibióticos por donde tiene su entrada; derecha entrando casa número 153 antes descrita; izquierda, solar de herederos de Claudio Hidalgo Velilla y fondo, finca de Serafín Rodríguez.

Se valora la mitad indivisa en 4.200.000 ptas.

3.—Finca rústica secano, en Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de Los Millones, de unos setecientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, herederos de Pedro Velilla; Este, Mojonerías; Oeste, camino. Es la parcela 69 del polígono 20.

Estimo un valor de 216.000 ptas.

4.—Mitad indivisa de: Finca rústica, secano, en Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de "El Castañal" de mil novecientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardo Casado; Sur, Carmen Vacas y Felicia Rodríguez; Este, reguero y Oeste. Es la parcela 80 del polígono 22.

Valoro la mitad indivisa en 298.500 ptas.

5.-Solar en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, c/de los Huertos, s/n, de ciento treinta y seis metros y medio cuadrados. Linda: Norte, Rufina Alonso; Sur, Gabriel Sandoval; Este, camino y Oeste, herederos de Aurelio Soto.

Estimo un valor de 816.000 ptas.

Dado en León a 20 de octubre de 1992.-E/Teodoro González Sandoval.-El Secretario (ilegible).

10128 Núm. 7611.-9.657 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 553/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Imprenta Peñalba, S.A., en reclamación de 12.559.085 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 16.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las once horas del día 20 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las once horas del día 17 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las once horas del día 17 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Número veinticuatro B o local comercial en la planta baja, de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de las Llamas o Los Olivares, en la calle Chile, con dos portales de entrada, señalados con las letras A y B, constituido por una sola nave diáfana. Ocupa una superficie aproximada de 220,85 metros cuadrados y que linda: Frente, calle Chile, local anteriormente segregado y descrito como finca número veinticuatro-C, caja de escaleras y servicios del portal señalado con la letra A) y rampa de acceso al sótano;

derecha, entrando, local anteriormente segregado y descrito como finca número veinticuatro-C, rampa de acceso al sótano y propiedad de don Manuel Coroas Fernández; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, patio de luces. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 10,13 %.

Inscripción.-Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 5, folio 130 vto., finca número 757.

Dado en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.-E/ Teodoro González Sandoval.-El Secretario (ilegible).

10070 Núm. 7612.-7.659 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Acctal., Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ricardo Ferrero Quiñones y esposa doña María Soledad Carrera Verdejo, en reclamación de 31.533.239 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 60.320.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de marzo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 7 de abril de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 12 de mayo de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Número cinco.-De la propiedad horizontal constituida sobre la casa en León, Avenida de José Antonio Primo de Rivera,



número 6, con fachada también a la calle Roa de la Vega. Es la vivienda en la planta segunda del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera general del mismo, por donde tiene su acceso. Su superficie construida incluida parte proporcional en servicios comunes, es de 277,85 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación, derecha entrando, con finca del Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda; izquierda, con vivienda número 6; y fondo, caja de escalera, principal, patio y escalera de servicio. Tiene como anejo la carbonera número 1 de las existentes en la planta sótano.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 5,43 %.

Inscripción.— Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.420, libro 68, folio 93, finca número 3.342.

Dado en León, a 15 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

10007

Núm. 7613.—7.659 ptas.

* * *

Don Antonio Lorca Siero, Acctal., Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 574/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco López Ducal y esposa doña Amalia Saludes Murciego, en reclamación de 4.302.575 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.652.750 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de marzo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 6 de abril de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de mayo de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana en el casco de Villademor de la Vega (León) solar en su calle de La Carcaba. Mide unos mil cien metros cua-

drados. Linda: frente calle de la Carcaba; derecha entrando, Francisco Fernández; izquierda, Anastasio Tranche; y fondo, José María Vázquez Garzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.451, libro 26, folio 48, finca número 4.383.

Dado en León, a 14 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

10006

Núm. 7614.—6.549 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 124/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Carballo, S.A. contra Secundino Martínez Manga, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de noviembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 67.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día uno de diciembre a las trece horas. Y la tercera el día catorce de diciembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

—Máquina de café, marca Gaggia, modelo GX-3, electrónica, de dos grupos, número 1523354. Se valora en la cantidad de 40.000 ptas.

—Fabricador de cubitos de hielo, marca Gaggia, modelo GX-40 W, número 90637076. Se valora en 12.000 ptas.

—Molinillo, con dosificador de café, marca Gaggia, modelo 2600 A, número 905776. Se valora en 15.000 ptas.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10164

Núm. 7615.—5.328 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de septiembre de 1992. Vistos por el Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado

Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 321/92 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Vicente Fernández del Castro, Felicidad Arrimada Juan, Quintín Fernández Alvarez y Emiliana de Castro Negro, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Vicente Fernández de Castro, Felicidad Arrimada Juan, Quintín Fernández Alvarez y Emiliana de Castro Negro y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A. de las trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, seis de octubre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

9704 Núm. 7616.—3.774 ptas.

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de 1992. Vistos por el Sr. don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 462/92 seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Angel Arce Vázquez y Blanca Pilar Macho Fanego declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Arce Vázquez y Blanca Pilar Macho Fanego y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las un millón ciento sesenta y una mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (1.161.461 ptas.) pesetas reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, seis de octubre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

9705 Núm. 7617.—3.441 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez, se cita a Vd. para el día 11 de noviembre de 1992 a las 10,00 horas, comparezca en este Juzgado, sito Polígono las Horas, Palacio de Justicia Manuel Fernández García con último domicilio conocido

en San Miguel de las Dueñas (León), a fin de prestar declaración en procedimiento abreviado 106/92, sobre robo con fuerza en las cosas.

Apercibiéndole de que si no lo verifica y alega causa justa que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 20 de octubre de 1992.—El Secretario (ilegible).

10111

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de los de Ponferrada, en los autos de juicio de cognición tramitados en dicho Juzgado número 396-91, a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre de Telefónica de España, S.A., contra don Olegario Canedo Santalla, en ignorado paradero, por el presente se emplaza por segunda vez a dicho demandado, apercibiéndole que de no comparecer en legal forma ni alegar justa causa que se lo impida, dentro del término de seis días, se le podrá tener por conforme con los hechos expuestos en la demanda, dictándose seguidamente sentencia.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—E/—La Secretaria (ilegible).

9654

Núm. 7618.—1.776 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 138/91, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Paz Sevilla Miguélez, en nombre y representación de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra don Bladimiro Mendo Alfayate y don Zoilo Mendo Benítez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre de 1992.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y subsiguientes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª—Para el acto de la 2.ª subasta con rebaja del 25% se señala el día 17 de diciembre de 1992 y para la 3.ª subasta sin sujeción a tipo se señala el día 13 de enero de 1993. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

Bienes que se sacan a subasta

—Vehículo marca Renault Express, con matrícula LE-5328-N. Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

—Un televisor color, marca Inter, de 22 pulgadas. Valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

—Un televisor color, marca Emerson, de 22 pulgadas. Valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).



—Un televisor blanco y negro, marca Clasmos, de 24 pulgadas. Valorado en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez de Primera Instancia número uno, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

10249

Núm. 7619.—4.773 ptas.

NUMERO DIEZ DE BILBAO

Doña Helena Barandiaran García, Secretario del Juzgado de Instrucción número diez de los de Bilbao.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.780/90 se ha dictado resolución, acordando citar mediante cédula a José Luis Vargas Jiménez e Ismael Jiménez Borja, la cual es del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

El/La Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de Bilbao, ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día uno de diciembre a las 10,20 horas, asista a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por agresión, en calidad de denunciados.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...). Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiendo a las partes y testigos que residan en el término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los inculpados que residan fuera del término municipal, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Bilbao, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Agente Judicial (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a José Luis Vargas Jiménez e Ismael Jiménez Borja, actualmente en paraderos desconocidos, y su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido la presente en Bilbao, a 14 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Helena Barandiaran García. 9958

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE VIZCAYA

María Silva Goti, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de Vizcaya.

Certifico: Que en el proceso número 129/91, que sobre prestación ha promovido don Manuel Villalba Casado, contra la empresa Antracitas de Besande, S. A., se cita a la mencionada empresa, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Bilbao, Plaza Bombero Echániz, 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación, y en caso de no avenencia, el juicio que habrá de tener lugar el próximo día 19 de noviembre a las 11,10 horas de la mañana, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antracitas de Besande, S. A., dado su ignorado paradero, se inserte la presente en el **Boletín Oficial** de León artículo 59, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dada en Bilbao a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, María Silva Goti. 9666

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales para que asistan a la junta general ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad: Plaza Interior número 4 (entreplanta), de esta ciudad, el día 22 del próximo mes de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente,

Orden del día

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.º—Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1993.

3.º—Limpieza de canales, acequias, etc., cuestiones de riego y vigilancia.

4.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.

5.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, a 21 de octubre de 1992.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

10199

Núm. 7620.—2.775 ptas.

SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 22 de noviembre de 1992, a las 12,30 en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.—Aprobación del acta anterior.

2.—Aprobación de la derrama año 1992.

3.—Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, a 22 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).

10198

Núm. 7621.—1.332 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1992 -